

Medio	El Dínamo
Fecha	25-5-2014
Mención	Ministerios de Defensa y Justicia preparan profunda reforma al Código de Justicia Militar. Mención a académicos e investigadores de la UAH.



PAÍS

Ministerios de Defensa y Justicia preparan profunda reforma al Código de Justicia Militar

PUBLICADO POR: EL DÍNAMO • 25 DE MAYO DE 2014 A LAS 12:16 PM

El proyecto pone énfasis en la competencia de los tribunales marciales, porque actualmente la mayoría de los delitos cometidos por uniformados son revisados por éstos, aunque las víctimas de esos delitos sean civiles.



El Gobierno de Michelle Bachelet está preparando una serie de cambios que reformarían el Código de Justicia Militar, vigente desde 1927, proyecto que debería ser ingresado al Congreso durante el primer semestre del 2015, de acuerdo a lo publicado por La Tercera.

En esta reforma están trabajando el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Justicia, con la colaboración de Raúl Núñez, académico de la Universidad Católica de Valparaíso, y profesores e investigadores de la Universidad Alberto Hurtado.

Las modificaciones se realizarían en tres grandes áreas:

1. La estructura orgánica de los tribunales que imparten la justicia militar.
2. El procedimiento y la competencia de dichos tribunales.
3. Los delitos que conocerán.

TEMAS RELEVANTES

CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR

JORGE BÚRGOS

JUSTICIA MILITAR

MINISTERIO DE DEFENSA

MINISTERIO DE JUSTICIA

El último aspecto será el que tendrá una reforma más profunda, porque actualmente la mayoría de los delitos cometidos por uniformados son de competencia de un tribunal marcial, aunque las víctimas de esos delitos sean civiles.

El ministro de Defensa, Jorge Burgos, explica que si la reforma se aprueba, las cortes marciales sólo se ocuparían de “aquellos comportamientos que atenten contra intereses estrictamente militares, vinculados a la función de las fuerzas militares. En consecuencia, su competencia debería extenderse al conocimiento y juzgamiento de delitos militares cometidos por militares”.

Otros aspectos que se modificarían son:

- Eliminación de la pena de muerte en tiempos de guerra, que aún existe en la Justicia Militar por delitos como traición y espionaje en contra de la seguridad del Estado.
- Modificación de los jueces que imparten la Justicia Militar, quienes deberán ser sólo letrados y no militares sin conocimientos jurídicos.
- Eliminación de procedimientos sumariales secretos, privilegiando los juicios orales.
- El auditor general del Ejército dejará de integrar la Corte Suprema cuando se revisen causas provenientes de la Justicia Militar.
- Terminar con la revisión de delitos cometidos por Carabineros, porque éstos “son de orden público y no tienen nada que ver con funciones militares. Desde 1990 a la fecha hemos constatado poco más de 20 mil denuncias por violencia policial y todas ellas debieron ser vistas por tribunales civiles”, señala Claudio Fuentes, académico de la Universidad Diego Portales.

